

**ORDENANZA N° 268/2020.-**

**POR LA CUAL SE DESIGNA LA NOMENCLATURA DE VARIAS CALLES DEL BARRIO SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN, CON EL NOMBRE DE EX COMBATIENTES DE LA GUERRA DEL CHACO.**-----

**VISTO:**

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Julio Cesar Arévalos, solicitando la nominación de calles del barrio San Isidro con nombres de quienes en vida fueran Ex Combatientes de la Guerra del Chaco, conforme a la nómina citada a continuación: **Soldado Luis Daverede, Soldado Gerardo Arévalos, Soldado José Domingo Cubas, Soldado Juan Pablo Cardozo, y Soldado Ladislao Centurión**, y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que, los citados soldados paraguayos, ex combatientes de la Guerra del Chaco, ofrendaron sus vidas en defensa de la heredad nacional en la Contienda Chaqueña, que se desarrolló desde el 9 de septiembre de 1932 hasta el 14 de junio de 1935.- Fue la guerra más importante en Sudamérica durante el siglo XX. En los tres años de duración, Bolivia movilizó 250.000 soldados y Paraguay 120.000, que se enfrentaron en combates en los que hubo gran cantidad de bajas (60.000 bolivianos y 30.000 paraguayos), gran cantidad de heridos, mutilados y desaparecidos. Los distintos tipos de enfermedades tanto físicas como psicológicas, la característica hostil del teatro de operaciones, la falta de agua y mala alimentación, produjeron el mayor porcentaje de bajas y afectaron la salud de los soldados sobrevivientes, a muchos de por vida.-----

Que, la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en su Dictamen No. 21/2020, expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los méritos acumulados por los ex combatientes citados, que dieron todo de sí ofrendando sus vidas para defender el territorio paraguayo, son de parecer que es de justicia homenajear el sacrificio realizado en su oportunidad por estos héroes, y designar con sus nombres a varias calles del barrio San Isidro de la ciudad de Encarnación, recomendando la aprobación de la propuesta presentada”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**O R D E N A:**

**ART. 1º)**      **DESIGNAR** la nomenclatura de calles del barrio “San Isidro” del distrito de Encarnación, conforme al siguiente detalle:

**Calle “SOLDADO JUAN PABLO CARDOZO”**, en toda su extensión con dirección OESTE a ESTE, desde la Calle TUPASY RAPE hasta la calle SOLDADO GERARDO AREVALOS.-----

**Calle “SOLDADO JOSE DOMINGO CUBAS”**, en toda su extensión con dirección NOR ESTE – SUR OESTE, desde la calle TUPASY RAPE hasta la calle sin nombre, acceso al barrio sector Santa Rita.-----

**Calle “SOLDADO LUIS DAVEREDE”**, a la 1ra. Calle paralela al Este a la calle denominada TUPASY RAPE, en toda su extensión con dirección NORTE - SUR, desde la calle SOLDADO JUAN PABLO CARDOZO hasta la calle 4ta. proyectada sin nombre al SUR.-----

Calle "**SOLDADO LADISLAO CENTURION**", a la 2da. Calle paralela al Este de calle TUPASY RAPE en toda su extensión con dirección NORTE a SUR, desde la calle Soldado JUAN PABLO CARDOZO hasta la calle 5ta. proyectada sin nombre al SUR.-----

Calle "**SOLDADO GERARDO AREVALOS**" a la 1ra. Calle paralela al Norte de la calle Soldado JUAN PABLO CARDOZO en toda su extensión con dirección SUR-ESTE al SUR, desde la calle JOSE DOMINGO CUBAS hasta la prolongación de la calle 3ra. proyectada sin nombre al SUR.-----

**ART. 2º)** **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que por medio del Departamento respectivo, se proceda a señalar convenientemente las citadas arterias, con los nombres de los Ex Combatientes de la Guerra del Chaco indicados precedentemente -----

**ART. 3º)** **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----  
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ  
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO  
Presidente Junta Municipal

**ENCARNACIÓN, de Abril de 2020.-**

**TÉNGASE POR ORDENANZA.** Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----  
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. FEDERICO UBEDA CORTTI  
Secretario General Interino

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ  
Intendente Municipal